SUMARIO: I. UN PREMIO DE COLABORACIÓN.—II. UN OLVIDO LEGISLATIVO.—III. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 579 DE LA LEC.—IV. LAS QUITAS O CONDONACIONES.—V. LA PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA.—VI. UN ASIENTO PECULIAR.—VII. MÁS CLASES DE HIPOTECAS.—VIII. UNA SUGERENCIA DE CARÁCTER PREVENTIVO.